

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 25 de Enero de 1892.
 Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día. El Coronel de la 1.ª 1/2 Brigada, D. Francisco Fernandez.—Imaginaria, otro de Artillería, D. Enrique Horé.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Noviembre último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación: el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Ossario comun los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al de vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos, los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
4	Sta. Cruz.	27	2	D. Eduardo Aznar y Murga.
9	Catedral.	60	3	D. Nicolás Salonga.
15	Malate.	60	2	D. Enrique P. de La-madrid.
16	Recoletos.	60	4	M. R. P. Fr. Félix Gilaberte.

Prorrogado.

Días.	Parroquia.	Tramo.	Nicho.	
1.º		7	5	D. Eusebio Abina é Iz-tueta.

Párvulos cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
2	Castrence.	289	Rafael Diez Ticio.
15	Catedral.	290	Joaquina Bengochea.
18	Dilao.	426	Julian José Estrada.

Manila, 21 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho á dos caballos y una yegua cogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de la Ermita, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaría, con los documentos que justifique su propiedad dentro del término de diez días, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederán á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 22 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se ha señalado el día 26 del corriente á las diez de su mañana para contratar en pública subasta el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia con destino al servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, bajo el tipo de \$14'00 la tonelada. El acto del remate tendrá lugar ante dicha Corporacion Municipal en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata. Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se presentarán en pliegos cerrados á los que acompañará por separado la cédula personal del proponente y una carta de pago por el importe de la subasta ingresarán en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe para cada tonelada de carbon exceda del tipo señalado.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en subasta pública el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para el servicio de las máquinas del abastecimiento de aguas potables, y de los requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata, se comprometo á tomarla por su cuenta por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo) cada tonelada.

Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para contratar el suministro de 800 toneladas de carbon de Australia para las máquinas del abastecimiento de aguas potables.»

Manila, 16 de Enero de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha de ayer se ha servido disponer que el día 20 de Febrero del corriente año y á las diez en punto de su mañana, se celebre 3.º concierto público ante esta Administracion Central de Impuestos directos, Rentas y Propiedades y la subalterna de H. P. de la provincia de la Union para la enagenacion de un camarin de depósito de tabaco, casa del encargado, Cuartel de Celadores y el terreno en que se hallan enclavados de la propiedad de la Hacienda en el puerto de Darigayos de la expresada provincia de la Union, bajo el tipo de cuatrocientos sesenta y un pesos, setenta y cuatro céntimos en progresion ascendente, y con estricta sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel del sello 10.º el día y hora antes señalados. El expediente en que se encuentra el mencionado

pliego de condiciones y demás documentos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el día del concierto.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto de 21 del actual, se ha servido disponer que el día 1.º de Febrero próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre ante esta Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, 7.º concierto público para vender la casa arruinada y solar embargados á D. Rufino Flores, sitos en el arrabal de S. Fernando de Dilao de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 395'55, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el respectivo negociado de esta Central.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado estendidas en papel del sello 10.º

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Lorenzo Castro y Alvano, para que en el improrrogable término de tres días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezca á esta Intendencia de Impuestos, Rentas y Propiedades, para enterarse de un asunto que le interesa.

Manila, 22 de Enero de 1892.—El Administrador Central, Luis Sagües.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Sandalio Rodriguez, vecino de Nueva Ecija, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Filipina correspondiente al mes de Marzo un carruaje Vis-avis enganchado á una pareja de caballos justipreciado en la cantidad de mil pesos, por los peritos D. Anastasio Sideco, y D. Angeles Montes.

Consta dicha rifa de 500 billetes al precio de 2 pesos cada uno y 600 números correlativos, siendo depositario D. Marcos Ventus, que vive en la calle de Terrero núm. 9, quien entregará aquellos al que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 21 de Enero de 1892.—Regüiferos.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Terminado en el día de hoy el plazo marcado para realizar á domicilio la recaudacion de las contribuciones industrial y urbana, se pone en conocimiento del público, que los Sres. contribuyentes que aun no hubieran satisfecho sus cuotas contributivas, correspondientes al 1.º trimestre del presupuesto actual, deberán verificarlo en esta Administracion desde las 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, en la inteligencia, de que los que no lo hayan verificado el día 31 del corriente mes, sufrirán el recargo consiguiente por morosidad, segun previenen los Reglamentos vigentes, y se harán efectivas las cuotas que adeuden por la vía de apremio.

Manila, 20 de Enero 1892.—El Adminisitrador, Manuel Lahora.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Con objeto de enterarle de un asunto que le interesa se cita al 2.º Piloto de todos mares D. Epifanio Acordagoicochea y Acordagoicochea, para que per



ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana del día de ayer a igual hora del hoy 22 del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal en expresión de raza y sexos. A saber:

ADULTOS.		PARVULOS.		TOTAL	
Sexo	Raza	Sexo	Raza	Sexo	Raza
Varones	Españoles	Varones	Españoles	Varones	Españoles
Hembras	Españoles	Hembras	Españoles	Hembras	Españoles
Varones	Indios	Varones	Indios	Varones	Indios
Hembras	Indios	Hembras	Indios	Hembras	Indios
Varones	Mestizos Sangleyes	Varones	Mestizos Sangleyes	Varones	Mestizos Sangleyes
Hembras	Mestizos Sangleyes	Hembras	Mestizos Sangleyes	Hembras	Mestizos Sangleyes
Varones	Mestizos de Sangleyes	Varones	Mestizos de Sangleyes	Varones	Mestizos de Sangleyes
Hembras	Mestizos de Sangleyes	Hembras	Mestizos de Sangleyes	Hembras	Mestizos de Sangleyes
Varones	Chinos	Varones	Chinos	Varones	Chinos
Hembras	Chinos	Hembras	Chinos	Hembras	Chinos
Total		Total		Total	

Manila 22 de Enero de 1892.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Palmerola.

ANTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Se han extraviado, según manifiestan los interesados, resguardos talonarios de empeños de alhajas en los Establecimientos, que á continuación se expresan.

N.º	Fecha.	Importe de los préstamos	Nombres.
0.473	19 Setiem. 1891	10 »	Anastacia Sacramento.
2.335	13 Abril »	10 »	Hugo Nepomuceno.
3.012	13 Noviem. »	1 »	Pascual Bautista.
3.954	12 Diciem. »	2 »	Eugenio Ordinario.
3.711	10 Noviem. »	20 »	Eugenio Reyes.
3.794	15 Junio »	4 »	Francisca Adorno.
3.671	23 »	4 »	La misma.
3.222	15 Julio »	8 »	Baltasar del Carmen
3.555	6 Agosto »	3 »	La misma.
3.558	» »	7 »	La misma.
3.559	» »	10 »	La misma.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados. en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán de luego sin ningún valor ni efecto. Manila, 28 de Diciembre de 1891.—José Zaragoza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Cabanatuan. Don Enrique Medina y Medina solicita la adquisición de terreno en los barrios de «Mayapiap y Burul», cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos baldíos al Sur, el límite señalado y al Oeste, sapa ó arroyo Mayapiap ó Modeoa, comprendiéndose una superficie aproximada de cincuenta ó sesenta hectáreas, se expresa el interesado en su instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Manila. Pueblo de Caloccan y Tambobo.

Don Jacinto Antonio solicita la adquisición de terreno en el sitio «Letre», cuyos límites son: al Norte, el sitio Pantuqui del pueblo de Caloccan, al Este, el barrio Calmon del pueblo de Tambobo, al Sur y Oeste la carretera llamada Letre; comprendiendo una superficie aproximada de siete quijones. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba

Don Felipe Andaya y Don Tito Lanoria solicitan la adquisición de terreno baldío en el sitio de «Ancepa», cuyos límites son: al Norte, con terreno de D. Regino Bunnan; al Este, calzada real que dirige al pueblo de Aliaga; al Sur, el río Labong, y al Oeste, tierras de Don Vicente Lanoria; ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas, de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Eusebio Vitoria solicita la adquisición de tres partidas de terrenos baldíos realengos, la primera radica en el sitio de «Iguid», cuyos límites son: al Norte, el camino que dirige en el sitio de Suloc; al Este, el barrio de Manacac; al Sur, dos ponos camatsile y tierras de Juan Baldoria, y al Oeste las de Felipe Cardinas y Braulio Villo. La segunda en el sitio «Pogo», cuyos límites son: al Norte, un pono de cauayan y tierras de Cirilo Domingo y Anacleto Gasmin; al Este, el camino real que dirige en el pueblo de S. Juan de Guimba; al Sur, tierras de Francisco Agtagma y al Oeste, un pono de camatsile. Y la tercera en el sitio «Bayabas», cuyos límites son: al Norte, terreno denunciado por Don Nicasio Tamallona; al Este, con los de Diego Agustín; al Sur, un pono bayabas y terreno denunciado de Victorio Valdés, y al Oeste, los de Fernando Hallado; ignorando su extensión aproximada por no consignarse en la instancia. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Talavera.

Don Raymundo Agaton solicita la adquisición de terrenos baldíos en el sitio «Sapang Papaya», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Roman Ventura; al Este y Sur, el estero del referido sitio y al Oeste cementerio del barrio de Sto. Domingo y el estero Salungat; comprendiendo una superficie aproximada de veinte quijones. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Victorino Madroño solicita la adquisición de un terreno baldío situado en «Guilama-an»; cuyos límites son: al Norte, terrenos de Mariano Manipol, al Este, el de Juan Manipol; al Sur, el de Bernardo Manalon, y al Oeste, el de Juan Manipol Félix; comprendiendo una superficie aproximada de tres cavares. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Miguel Madalang solicita la adquisición de terreno en el sitio «Linao» cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Madalang, al Este, terreno de Anselmo Mica, al Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de diez cavares de semilla. Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don José Naude y Lopez solicita la adquisición de un terreno baldío realengo; cuyos límites son: al

Norte el río Sinidab y calzada de Cervantes; al Este, hacienda de Comillas; al Sur, cañada de Comillas y al Oeste, camino viejo de Cervantes á Comillas; comprendiendo una superficie aproximada de veinticinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Sabangan.

Don Anastasio Soliven solicita la adquisición de terreno en el sitio «Dalapdap», cuyos límites son: al Norte, río para Bontoc, al Este, sementeras de varios igorotes, al Sur monte Putan y a Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Concepcion.

Don Melecio Aquino solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio denominado «Camanchili», cuyos linderos son: al Norte, terrenos denunciados por D. Ciriaco David; al Este, el río Chico; al Sur, el río Cauayan, y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta quijones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Masucuc», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por D. José Sofio Bañuelos, al Este, el río Chico, al Sur, terrenos denunciados por D. Melecio Aquino, y al Oeste, con terrenos baldíos del Estado, comprendiendo una superficie aproximada de cuarenta quijones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Melecio Aquino solicita la adquisición de terreno en el sitio «Buntoc-babi», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Presbítero D. Mariano Lampa, y el estero ó sapang Tinang ó Darabulbul; al Este, río Chico y palayeros del difunto D. Raymundo Rodríguez; al Sur, estero Asung; y al Oeste, terreno de Nicolás Cese, y los del citado Lampa; comprendiendo una superficie aproximada de doscientos quijones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Ciriaco David solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en el barrio de «Magao», cuyos linderos son: al Norte, terrenos de D. José Sofio Bañuelos; al Este, el estero Asung; y tierras del Presbítero D. Plácido Dizon; al Sur, terrenos del solicitante y los de su esposa doña Severina Pamintuan, y al Oeste, con terrenos de Joaquin Capili, y otros, comprendiendo una superficie aproximada de cien quijones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de S. Nicolás.

Don Antonio Muniain español peninsular solicita la adquisición de un terreno situado en el sitio denominado «Taguip», cuyos linderos son: al Norte, el río de Ambayuan y monte de Talancafa; al Este, montes del Estado; al Sur, el río Cabalisiam; y al Oeste, con el citado de Ambayuan, comprendiendo una superficie de cincuenta y dos hectáreas y diez y seis áreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

